

29 de noviembre de 2024

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Noviembre de 2024

Operaciones de mercado

Modificación de las entidades de contrapartida admisibles y de las normas aplicables a las operaciones de préstamo de los bonos corporativos mantenidos en las carteras de política monetaria

El 24 de octubre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión [BCE/2024/28](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/948 sobre la ejecución del programa de compras de bonos corporativos (BCE/2016/16) y la Decisión [BCE/2024/29](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2020/440 sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (BCE/2020/17). Los actos jurídicos modificativos introducen cambios en las normas aplicables a las entidades de contrapartida admisibles y a las operaciones de préstamo de los bonos corporativos mantenidos por el Eurosistema en virtud del programa de compras de bonos corporativos (CSPP) y del programa de compras de emergencia en caso de pandemia (PEPP) para reflejar consideraciones relativas a la gestión de riesgos. Ambos actos jurídicos están disponibles en EUR-Lex.

Cambios en el sistema de activos de garantía del Eurosistema

El 27 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó varios cambios técnicos en el sistema de activos de garantía del Eurosistema, que ponen fin a la admisibilidad de determinados tipos de activos considerados admisibles de forma temporal o no utilizados realmente y que se integran en el sistema general de determinadas categorías de activos temporales. Estos cambios son acordes con el resultado de la revisión del marco operativo recientemente concluida y contribuirán a garantizar que la aplicación de la política monetaria del BCE siga siendo efectiva, sólida, flexible y eficiente en el

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

futuro. Puede consultarse información más detallada en una nota de prensa al respecto publicada en el sitio web del BCE.

Política macroprudencial y estabilidad financiera

Respuesta del Eurosistema a la consulta específica de la Comisión Europea sobre las políticas macroprudenciales relativas a la intermediación financiera no bancaria

El 12 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó la respuesta del Eurosistema a la consulta de la Comisión Europea sobre las políticas macroprudenciales relativas a la intermediación financiera no bancaria. La [respuesta](#), que respalda en líneas generales la propuesta de elaborar un enfoque macroprudencial para la regulación de la intermediación financiera no bancaria, puede consultarse en el sitio web del BCE.

Informe sobre estabilidad financiera de noviembre de 2024

El 13 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno intercambió puntos de vista sobre cuestiones relacionadas con la estabilidad financiera de la zona del euro sobre la base de la edición de noviembre de 2024 del Informe sobre estabilidad financiera y autorizó su publicación en el sitio web del BCE. Además de una panorámica de las principales vulnerabilidades en materia de estabilidad financiera de la zona del euro, esta edición, que conmemora el vigésimo aniversario del Informe, incluye dos artículos monográficos. El primero extrae las enseñanzas de dos décadas de experiencia en la identificación, análisis y comunicación de los riesgos sistémicos a través del Informe sobre estabilidad financiera, mientras que el segundo evalúa el papel de las finanzas en la baja productividad de las empresas y las implicaciones para la estabilidad financiera de dicha baja productividad. El [informe](#) puede consultarse en el sitio web del BCE.

Infraestructuras de mercado y pagos

Interconexión del servicio de liquidación de pagos inmediatos de TARGET con otros sistemas de pago rápido

El 18 de octubre de 2024, el Consejo de Gobierno decidió que el Eurosistema siguiera trabajando en la conexión del servicio de liquidación de pagos inmediatos de TARGET (TIPS) con otros sistemas de pago rápido a escala global, a fin de hacer frente a los riesgos de fragmentación del ecosistema

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

mundial de pagos. La decisión, que respalda la hoja de ruta del G20 para crear un ecosistema mundial de pagos más rápido, barato, transparente y accesible y garantiza la seguridad y la fiabilidad de los pagos inmediatos, se [explica](#) con más detalle en el sitio web del BCE.

Resultados del ejercicio de clasificación de los sistemas de pago de 2023

El 18 de octubre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó los resultados del ejercicio anual de clasificación de los sistemas de pago, basado en datos correspondientes al año de referencia 2023. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del BCE sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica (Reglamento sobre los SIPS) y en el marco revisado del Eurosistema para la vigilancia de los sistemas de pagos minoristas, este ejercicio periódico permite al BCE clasificar los sistemas de pago en sistemas de pago de importancia sistémica (SIPS), sistemas de grandes pagos que no son de importancia sistémica (LVPS), sistemas de pago minoristas significativamente importantes (PIRPS) y otros sistemas de pago minoristas (ORPS). Los resultados del ejercicio pueden [consultarse](#) en el sitio web del BCE.

Aplazamiento de la fecha de entrada en funcionamiento del Sistema de Gestión de Activos de Garantía del Eurosistema y modificación de su marco jurídico

El 24 de octubre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó el aplazamiento de la fecha de entrada en funcionamiento del Sistema de Gestión de Activos de Garantía del Eurosistema (ECMS) del 18 de noviembre de 2024 al 16 de junio de 2025, según lo recomendado por el Consejo de Infraestructura de Mercado (CIM). Esta nueva fecha proporciona suficiente tiempo adicional para organizar las pruebas y actividades de migración necesarias. El 14 de noviembre de 2024, para tener en cuenta el cambio de fecha de entrada en funcionamiento, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2024/36 por la que se modifica la Orientación (UE) 2024/[XX] sobre la gestión de activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema (BCE/2024/22) y la Orientación BCE/2024/37 por la que se deroga la Orientación (UE) [2024/XX] y se modifica la Orientación (UE) 2015/510 sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2024/23) y se modifica la Orientación (UE) 2015/510 (BCE/2014/60). Estos actos jurídicos estarán disponibles próximamente en EUR-Lex.

Informe sobre los avances del proyecto del euro digital

El 13 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno tomó nota de los progresos realizados en la fase de preparación del proyecto del euro digital durante los seis meses comprendidos entre abril y septiembre de 2024, y señaló que el proyecto ha continuado conforme a lo previsto y se han logrado,

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

en líneas generales, los hitos fijados, incluida la conclusión de una revisión del borrador provisional de las normas de funcionamiento y el avance de los procedimientos de selección de los posibles proveedores. El segundo informe sobre los avances, para el período de referencia de mayo a octubre de 2024, se publicará a su debido tiempo en el [sitio web del BCE](#). Asimismo, en el ámbito de la actual campaña en las redes sociales, se divulgará otro vídeo.

Acuerdo de participación de moneda de TIPS con el Norges Bank

El 21 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó un acuerdo de participación de moneda relativo a la utilización de TIPS por parte del Norges Bank, tras una evaluación satisfactoria, efectuada por el CIM, de la viabilidad funcional, operativa y regulatoria de la integración de la corona noruega en TIPS. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la gestión del servicio de retirada de efectivo

El 18 de octubre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2024/34](#) a solicitud del Latvijas Banka.

Dictamen del BCE sobre la imposición de una contribución solidaria temporal a las entidades de crédito con fines de seguridad nacional

El 4 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2024/35](#) a solicitud del Ministerio de Hacienda de Letonia.

Dictamen del BCE sobre un impuesto a las operaciones financieras

El 8 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2024/36](#) a solicitud del Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca.

Dictamen del BCE sobre la vigilancia del cumplimiento de sanciones por las entidades financieras y de crédito

El 11 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2024/37](#) a solicitud del Ministerio de Asuntos Exteriores de Austria.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Dictamen del BCE sobre la remuneración del gobernador y del vicegobernador del Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta

El 26 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2024/38 a solicitud del Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta. El dictamen estará disponible próximamente en EUR-Lex.

Gobierno corporativo

Modificaciones de los actos jurídicos relativos al régimen de la contabilidad y la información financiera del Eurosistema

El 14 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó dos conjuntos de actos jurídicos por los que se modifica el régimen de la contabilidad y la información financiera del Eurosistema. El primer conjunto, sobre el que también se consultó al Consejo General, incluye la versión refundida de dos actos jurídicos: la Orientación BCE/2024/31 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales y la Decisión BCE/2024/32 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo. La versión refundida de estos actos jurídicos incorpora modificaciones técnicas, así como modificaciones destinadas a fomentar la transparencia y aumentar el valor informativo de los estados financieros.

El segundo conjunto, de competencia exclusiva del Consejo de Gobierno, comprende: la Decisión BCE/2024/33 por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2248 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36), la Orientación BCE/2024/34 sobre la composición, valoración y formas de la transferencia inicial de activos exteriores de reserva y la denominación y remuneración de los activos equivalentes por los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que adoptaron la moneda única el 1 de enero de 1999 y por la que se deroga la Orientación BCE/2000/15, y la Decisión BCE/2024/35 por la que se modifican la Decisión (UE) 2023/135 (BCE/2022/51), la Decisión (UE) 2015/287 (BCE/2014/61) y las Decisiones BCE/2013/53, BCE/2010/34, BCE/2008/33, BCE/2007/22 y BCE/2006/30 sobre el desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por, respectivamente, el Hrvatska narodna banka, el Lietuvos bankas, el Latvijas Banka, el Eesti Pank, el Národná banka Slovenska, el Central Bank of Cyprus, el Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta y el Banka Slovenije. La principal modificación de estos tres actos jurídicos se refiere al régimen de

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

remuneración del activo que debe ser acreditado a cada banco central nacional a cambio de transferir sus reservas exteriores al BCE tras la adopción del euro por su Estado miembro respectivo de conformidad con el artículo 30.3 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo. Todos estos actos jurídicos estarán disponibles próximamente en EUR-Lex.

Prórroga del mandato de un miembro del Comité Deontológico del BCE

El 27 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó la prórroga del mandato de Erkki Liikanen como miembro del [Comité Deontológico](#). El mandato expirará a finales de diciembre de 2026.

Estadísticas

Refundición del Memorando de Entendimiento sobre cooperación estadística entre el Sistema Estadístico Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales

El 18 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno, con la participación del Consejo General, aprobó la firma por parte del BCE de la versión refundida del Memorando de Entendimiento sobre cooperación entre el Sistema Estadístico Europeo (SEE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), que sustituirá al Memorando de Entendimiento de abril de 2013. La versión refundida del instrumento jurídico incluye, en particular, las actualizaciones del acuerdo de 2013, como la lista de responsabilidades compartidas entre el SEE y el SEBC, con lo que se formaliza la cooperación que mantienen en la actualidad en diversos ámbitos estadísticos, e introduce prioridades estratégicas conjuntas para la cooperación entre el SEE y el SEBC. El texto refundido del [Memorando de Entendimiento](#) puede consultarse en el sitio web del BCE.

Supervisión Bancaria del BCE

Publicación sobre los diez años de experiencia del Comité Administrativo de Revisión en el examen de las decisiones de supervisión del BCE

El 25 de octubre de 2024, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar un documento elaborado por el Comité Administrativo de Revisión sobre sus diez años de experiencia en el examen de las decisiones de supervisión del BCE. El documento puede [consultarse](#) en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Inicio de una consulta pública sobre la revisión del marco del BCE para el ejercicio de las opciones y facultades

El 5 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de iniciar una consulta pública sobre la revisión del marco del BCE para el ejercicio de las opciones y facultades. La [documentación](#) relacionada con esta consulta pública, que concluirá el 10 de enero de 2025, puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Borrador de los resultados agregados del proceso de revisión y evaluación supervisora de 2024

El 14 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión relativa al borrador de los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2024, que formará parte de la publicación del PRES en el sitio web de supervisión bancaria del BCE tras la finalización del ciclo de 2024.

Plantillas de presentación de información e instrucciones para la recopilación de los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación del PRES y concernientes a la recopilación ad hoc de datos ambientales, sociales y de gobernanza

El 15 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar un paquete que incluya las plantillas de presentación de información y las instrucciones para la recopilación de los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación del PRES y concernientes a la Decisión [EBA/DC/498](#) de la Autoridad Bancaria Europea (ABE), de 6 de julio de 2023, relativa a la recopilación *ad hoc* de datos ambientales, sociales y de gobernanza. La [documentación](#) puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Sanciones administrativas impuestas a una entidad de crédito de la zona del euro

El 15 de noviembre de 2024, el BCE anunció que había impuesto a Banque et Caisse d'Épargne de l'État, Luxembourg dos sanciones administrativas por un importe total de 1.685 millones de euros por presentar información errónea sobre los activos ponderados por riesgo para los riesgos de mercado y de crédito. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Programa de examen supervisor 2025 de inspecciones in situ e investigaciones de modelos internos en entidades de crédito significativas

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

El 25 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión en relación con el programa de examen supervisor (SEP) 2025 de inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos internos en entidades de crédito significativas sujetas a la supervisión bancaria europea. El SEP de inspecciones *in situ* se basa en las [Prioridades supervisoras del MUS para el período 2023-2025](#) publicadas en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.